



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de adición de un nuevo punto en el artículo 9, que quedaría redactado como sigue:

X. La administración del principado de Asturias y el sector público autonómico en su conjunto, en su actividad en materia de contratación, incluirán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares cláusulas sociales tendentes a conseguir los objetivos de la presente ley, especialmente aquellos contratos que hayan de ejecutarse en los concejos previstos en los apartados c) y d) del artículo 24.1 y que dado el objeto de los mismos puedan celebrarse con entidades de economía social o con pequeñas y medianas empresas especialmente vinculadas al desarrollo del territorio.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz